

Petición de decisión prejudicial planteada por la House of Lords (Reino Unido) el 5 de agosto de 2008 — Aventis Pasteur SA/Master Declan O'Byrne

(Asunto C-358/08)

(2008/C 260/19)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

House of Lords

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Aventis Pasteur SA

Recurrida: Master Declan O'Byrne

Cuestión prejudicial

¿Es conforme a la Directiva 85/374 ⁽¹⁾ que la legislación de un Estado miembro permita que un nuevo demandante sustituya al anterior en una demanda interpuesta una vez transcurrido el plazo de diez años previsto para el ejercicio de los derechos derivados del artículo 11 de la referida Directiva, en el caso de que la única persona designada como demandado en el procedimiento incoado dentro de dicho plazo de diez años no estaba comprendida en el ámbito de aplicación del artículo 3 de la Directiva 85/734?

⁽¹⁾ Directiva 85/374/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1985, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos (DO L 210, p. 29; EE 13/19, p. 8).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal de Première Instance d'Arlon (Bélgica) el 7 de agosto de 2008 — Marc Vandermeir/État belge — SPF Finances

(Asunto C-364/08)

(2008/C 260/20)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal de Première Instance d'Arlon

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Marc Vandermeir

Demandada: État belge — SPF Finances

Cuestión prejudicial

¿Se oponen los artículos 43 y/o 49 CE a que una normativa nacional de un primer Estado miembro, como la controvertida en el litigio principal, imponga a un trabajador por cuenta propia residente en dicho Estado miembro la obligación de matricular en él su vehículo, pese a que ejerce su actividad profesional, casi exclusivamente, en un segundo Estado miembro en el que dispone de un establecimiento permanente, y dicho vehículo no está destinado a ser utilizado esencialmente con carácter permanente en el primer Estado miembro ni, de hecho, se utiliza de esta manera?

Recurso interpuesto el 11 de agosto de 2008 — Comisión de las Comunidades Europeas/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

(Asunto C-367/08)

(2008/C 260/21)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: N. Yerrell, agente)

Demandada: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Pretensiones de la parte demandante:

- Que se declare que el Reino Unido ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 16 de la Directiva 2006/22/CE ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre las condiciones mínimas para la aplicación de los Reglamentos del Consejo (CEE) n° 3820/85 y (CEE) n° 3821/85 en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera y por la que se deroga la Directiva 88/599/CE del Consejo, al no haber adoptado todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la citada Directiva y, en cualquier caso, al no haber comunicado dichas disposiciones a la Comisión.
- Que se condene en costas al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Motivos y principales alegaciones

El plazo para la adaptación del Derecho interno a la Directiva expiró el 1 de abril de 2007.

⁽¹⁾ DO L 102, p. 35.